



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo. (2008083683)

Por Resolución del Director General del Medio Natural de 3 de septiembre de 2008 se aprobó iniciar el procedimiento de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo estará expuesto en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural en Mérida (Avda. de Portugal, s/n.,) y en los Ayuntamientos de Aljúcén, Guareña, Mérida, Mirandilla, San Pedro de Mérida y Trujillanos.

Mérida, a 4 de septiembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de la subvención concedida al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre. Expte.: AU-0486-02. (2008083599)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-0486-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 23 de julio de 2008, que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar el incumplimiento por D.^a Balbina M.^a Lagarto Dos Santos Macedo-Cortés de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante cuatro años desde la fecha de alta en RETA y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de



subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe de 7.813,16 euros más los intereses de demora.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 23 de julio de 2008. La Directora General de Trabajo en funciones, Fdo.: Gloria González Oyola”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del recurso de reposición sobre reintegro de subvenciones correspondiente al expediente AU-1119-01. (2008083600)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de recurso de reposición recaída en el expediente AU-1119-01, sobre reintegro de subvenciones, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 3 de junio de 2008 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

“Resuelvo: Desestimar el recurso de reposición presentado, confirmando íntegramente la resolución de fecha 12 de marzo de 2008 dictada por la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, por la cual se declara el incumplimiento de obligaciones y la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de renta de inserción por importe de 7.813,16 euros más los intereses de demora.